



*TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ*  
*DESPACHO No. 6*  
*MAGISTRADO PONENTE: OSCAR ALFONSO GRANADOS*  
*NARANJO*

Tunja, 03 OCT 2016

**Demandante:** María Bertha Amaya Novoa  
**Demandado:** La Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional  
**Expediente:** 150013133006201200285-00  
**Acción:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Se encuentran las diligencias al despacho con el fin de proveer sobre la solicitud del apoderado de la parte demandante en el sentido de efectuar la devolución del remanente de gastos procesales (fl. 339).

Al respecto se encuentra que mediante sentencia del 24 de julio de 2015 se dispuso por este Tribunal Administrativo, negar las pretensiones de la demanda y a su vez, en el numeral tercero se ordenó devolver a la parte actora el remanente de los gastos del proceso si los hubiere (fls 322 a 335).

En atención a tal orden, la contadora de este Tribunal emitió certificación del 11 de septiembre de 2015 en la cual hizo constar que existe un remanente de gastos procesales correspondiente a la suma de \$87.000 (fl. 338), el cual debe devolverse a la parte demandante conforme a la orden dada en la sentencia de este Tribunal.

Por consiguiente, se accederá a la petición del abogado Fabián Alberto Gutiérrez Quintero y en virtud de la sustitución de poder efectuada a este por parte del abogado Juan Carlos Coronel García (fl. 177), se le reconocerá personería para representar a la parte demandante y en virtud de dicho mandato recibir los dineros del remanente existente, por cuanto el mandato se sustituye con las mismas facultades conferidas al abogado inicial, entre las cuales se encuentra la de recibir.

Por lo anterior, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** que por Secretaría se dé cumplimiento al numeral tercero de la sentencia del 24 de julio de 2015 proferida por este Tribunal, efectuando la devolución del remanente de gastos procesales correspondiente a la suma de \$87.000, en favor del abogado de la parte demandante.



Demandante: María Bertha Amaya Novoa  
Demandado: La Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional  
Expediente: 150013133006201200285-00  
**Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

**SEGUNDO: RECONOCER** personería para actuar en representación de la señora María Bertha Amaya Novoa, al abogado Fabián Gutiérrez Quintero, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.764.430 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional N° 208.628 del C.S. de la J, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder efectuada por el abogado Juan Carlos Coronel García.

Notifíquese y Cúmplase

**OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO**  
Magistrado

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**  
**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El presente auto se notifica por Estado Nro. 80  
Hoy, 03 de Julio de 2016, siendo las 8:00 A.M.

Secretaría